

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN
SALA SUPERIOR**

**CAMBIO PR, INC.; INSTITUTE FOR
ENERGY ECONOMICS AND
FINANCIAL ANALYSIS, INC.**

PETICIONARIA

v.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y JOSÉ ORTÍZ**

PETICIONADOS

CASO NÚM: SJ2019-CV-04901

SOBRE: MANDAMUS

**Acceso a la Información sobre los planes
relacionados a la transformación del
sistema energético en Puerto Rico y
datos del sistema eléctrico de Puerto
Rico**

MOCIÓN INFORMATIVA Y SOLICITANDO SUSPENSIÓN DE VISTA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECEN las partes en el caso de epígrafe y por conducto de la representación legal que subscribe y muy respetuosamente **EXPONEN Y SOLICITAN:**

1. El 5 de junio de 2019 este Honorable Tribunal, en respuesta a una moción de reconsideración presentada por la parte demandada solicitando que se resolviera su moción de desestimación, emitió una orden señalando una vista urgente para el 7 de junio de 2019 a las 3:00pm para discutir el curso de acción a seguir en el presente caso.
2. En el día de hoy, las partes se reunieron para dialogar sobre el curso de acción a seguir y acordaron lo siguiente:
 - a. En o antes del 7 de junio de 2019 a las 12:00pm la AEE comenzará con la producción de aquellos documentos públicos ya identificados como responsivos al requerimiento de documentos y que no estén protegidos por algún privilegio.
 - b. En o antes del 14 de junio de 2019 la AEE producirá los documentos que se identifiquen como responsivos a la solicitud de documento, así como un “privilege log” conteniendo la descripción de documentos adicionales que se hayan identificado como protegidos por algún privilegio y con una explicación del privilegio que proteja su divulgación de conformidad a la Regla 23.3(a) de las de Procedimiento Civil (“de manera expresa y fundamentada especificando la naturaleza de los documentos, de las comunicaciones o de los objetos no producidos o revelado, de forma que, sin revelar información privilegiada, las demás partes

puedan evaluar la aplicabilidad del privilegio o protección, y expresarse sobre éstos”.)

- c. La AEE producirá los documentos en forma legible, “searchable” y en “native format” según sea posible. Si no es posible, las partes se comprometen a reunirse para llegar a un acuerdo sobre el formato de la producción.
 - d. Que se mantenga en vigor el señalamiento del 25 de junio de 2019 para discutir cualquier asunto pendiente. De no haber asuntos pendientes, las partes así informaran al tribunal para que se suspenda la vista.
3. En consideración a lo antes expresado, las partes entienden que resulta innecesario la celebración de la vista pautada para mañana 7 de junio de 2019, por lo que solicitan la suspensión de la misma.
 4. No obstante, la AEE se reserva el derecho de traer en el futuro el argumento de parte indispensable únicamente con relación a unos documentos solicitados que son propiedad de la Autoridad para Alianzas Público Privadas.

POR TODO LO ANTERIOR, muy respetuosamente se solicita de este Honorable Tribunal que tome conocimiento de lo acordado entre las partes, entre orden suspendiendo la vista pautada para el 7 de junio de 2019 y mantenga en calendario la vista de seguimiento del 25 de junio de 2019 con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de junio de 2019.

CERTIFICAMOS que en esta misma fecha notificamos copia fiel y exacta de este escrito por conducto del sistema SUMAC que notificará a todas las partes.

BERKAN / MÉNDEZ
Calle O’Neill, G-11
San Juan, PR 00918-2301
Tel.: 787-764-0814
Fax: 787-250-0986
berkanmendez@gmail.com

/s/ Judith Berkan
Judith Berkan
Col. Num 8054; RUA 6723
berkanj@microjuris.com

/s/ Mary Jo Méndez
Mary Jo Méndez
RUA 10,287
mendezmaryjo@microjuris.com

CANCIO, NADAL, RIVERA & DÍAZ,
P.S.C.
Abogados de los Peticionados
PO Box 364966
San Juan, PR 00936-4966
Tel. (787) 767-9625
Fax. (787) 764-4430

s/ Arturo Díaz Angueira
Arturo Diaz Angueira
TSPR: 3,659
adiaz@cnrd.com

s/ Fernando J. Fornaris
Fernando J. Fornaris
TSPR: 6,926
ffornaris@cnrd.com

s/ Maraliz Vázquez Marrero
Maraliz Vazquez Marrero
TSPR: 16,187
mvazquez@cnrd.com

s/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
TSPR: 18,888
kbolanos@cnrd.com